plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 8 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ANUNCIO

**30.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1350, de fecha 16 de diciembre de 2008, registrada el día 18 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por ASFALTOS MELILLA, S.A., solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CTRA. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, S/N. dedicado a "Fbricación de aglomerado asfáltico" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 8 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ANUNCIO

**31.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1351, de fecha 16 de diciembre de 2008, registrada el día 18 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ANTONIO ESTRADA GARCÍA, solicitando Licencia Primera

Actividad Actividades Molestas del local sito en CTRA. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, dedicado a "Planta de hormigón Construcción-Fabricación de hormigón y derivados del cemento, industrias de piedra natural y similares" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 8 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

## **ANUNCIO**

**32.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1359, de fecha 18 de diciembre de 2008, registrada el día 22 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. VICTOR MANUEL TELLO FERNANDEZ, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas de la Nave A, espaldas de C/. La Dalia, en el Polígono Industrial Sepes, dedicada a "Taller reparación de vehículos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.